



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com

Resolución N° 1063

Santa Fe, 13 de Mayo de 2.022.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 0970 de fecha 6 de Mayo de 2.022,

Y Considerando:

Que mediante la misma se dispone la apertura a Inscripción de Ciudadanos masculinos y femeninos, radicados en la Provincia de Santa Fe, para su ingreso al Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de SUBAYUDANTE - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFÓN CUERPO GENERAL, conforme Anexo I y II, que forman parte de la presente, cuyo ingreso se concretará a través de exámenes previos y la selección correspondiente en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U7).-

Que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con personal idóneo e indispensable para llevar a cabo la labor penitenciaria, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, en cuanto al grado de ausentismo, bajas, retiros y cesantías del personal, como así también las nuevas habilitaciones y/o modificaciones de estructuras en las unidades penales.

Que en atención a lo antes mencionado se hace menester habilitar el sistema de preinscripciones a través del sitio web oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/ms/spsf, conforme las condiciones y pautas establecidas en los ANEXOS I y II, que forman parte integral de la presente.

Que al momento del dictado de la Resolución Ministerial N° 0970 de fecha 06 de Mayo y atento a la presentación de renuncia efectuada por el Señor INS GRAL (R) Ataide Walter en fecha 27 de Abril, mediante Expte N° 00205-0024583-3 , quedando vacante el mismo el cargo de Director General del Servicio Penitenciario.

Que mediante Decreto N° 0798 de fecha 11 de Mayo de 2022, a través del cual se acepta la renuncia al cargo del Sr. Ataide Walter, designándose nuevo Director General del Servicio Penitenciario.

Que atento a ello y que las fechas de preinscripciones e inscripciones determinadas en la Resolución Ministerial N° 0970, resulta necesario reprogramar los plazos establecidos en la misma.

Que en consecuencia, corresponde implementar las medidas correspondientes a efectos de posibilitar la implementación de lo dispuesto precedentemente, por ello;

El Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia resuelve:

ARTICULO 1º: D I S P O N E R: La Apertura de INSCRIPCIÓN para Ciudadanos - Masculinos y Femeninos, radicados en la provincia de Santa Fe para su ingreso al Servicio Penitenciario de Santa Fe, en el grado de SUBAYUDANTES - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFON CUERPO GENERAL, en las modalidades y condiciones que se determinan en los ANEXOS I y II, que forman parte integral de la presente, cuyo ingreso se concretará a través de exámenes previos y la selección correspondiente en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7).

ARTICULO 2º: I M P L E M E N T A R: El sistema de Preinscripciones mediante el sitio web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gob.ar/ms/spsf, conforme condiciones establecidas en los Anexos I y II que forman parte integral de la presente.

ARTICULO 3º: E S T A B L E C E R: Como término para la Preinscripción de Postulantes el día 16 de mayo de 2.022 a las 00:00, hasta el 30 de mayo de 2.022 a las 23:00 hs. y como término para la Inscripción y presentación de Documentación el día 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin.

ed



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com

ARTICULO 4º: D E T E R M I N A R que la Dirección General del Servicio Penitenciario, el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), el Instituto de Detención de Rosario (U.3), la Unidad Penal de Santa Felicia (U.10), funcionen como Centros de recepción de las preinscripciones e inscripciones, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de dichos Institutos, debiendo los Directores de dichos Establecimientos brindar el apoyo logístico y de personal que resulte eventualmente necesario.-

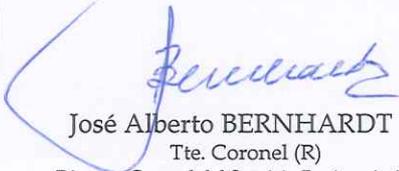
ARTICULO 5º: La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

ARTICULO 6º: Dese publicidad a la presente a través de los medios de difusión Oficiales y Privados e Unidades y Organismos dependientes, informando los ejemplares para su conocimiento general.-

ARTÍCULOS 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplimentese, notifíquese y Archívese.-

Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo - UDD




José Alberto BERNHARDT
Tte. Coronel (R)
Director General del Servicio Penitenciario



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com

ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la preinscripción e inscripción para ciudadanos masculinos y femeninos, que residan en la provincia de Santa Fe, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del escalafón Cuerpo General.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de ciento ochenta (180) días, se dictara en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), a cuyo término egresara como Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General en el grado de Subayudante.-

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Ser argentino, nativo o por opción;
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe;
- c. Ser mayor de (18) dieciocho años y no superar los (28) veintiocho años de edad al momento de la inscripción;
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones;
- f. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración;
- g. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios;
- h. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación;

PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN:

Se realizará la Apertura de preinscripción on-line mediante la página web www.santafe.gob.ar/ms/spsf, a partir del 16 de mayo de 2022 hasta 30 de mayo de 2022 inclusive, validación que será condición para la posterior presentación de documental.

La fecha de inscripción y entrega de documentación se realizará desde el 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la Inscripción:

1. Planilla de Inscripción de ingreso, acompañado por dos (02) fotografías tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos;
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad-anverso y reverso - (certificadas por autoridad judicial o escribano público);
3. Fotocopia legalizada y en vigencia de la Partida de Nacimiento;
4. Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios o polimodal o en su defecto certificado de Título en Tramite validado por el Ministerio de Educación.
5. Planilla de Incompatibilidad de cargos.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y/o judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio. (Para poder tramitarlo concurrir con Formulario y Autorización (Art. 51° C.P.).
7. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
8. Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
9. C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com

10. Constancia de registro de deudores alimentarios morosos.
11. Ficha Médica, tiene carácter de Declaración Jurada.

OBSERVACION: Los formularios mencionados en los puntos 1, 5, 6 y 11, deberán ser descargados de la página www.santafe.gov.ar/ms/spsf., completados y presentados con la documental requerida.-

Se encuentra disponible para descargar Material de Estudio.-

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: Se realizará desde el 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022 en los siguientes establecimientos penitenciarios, en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas:

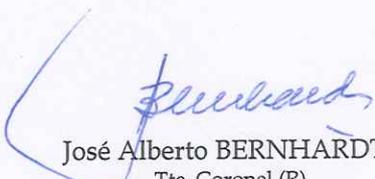
- Dirección General del Servicio Penitenciario – San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe.-
- Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) - Belgrano N° 2421 – Coronda.-
- Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 – Rosario.-
- Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) – Zona Rural – Vera.-

CANTIDAD DE VACANTES: Trescientos (300)

CUPOS: Cincuenta (50) cupos Femeninos
Doscientos Cincuenta (250) cupos Masculinos

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13 Mayo 2.022.-




José Alberto BERNHARDT
Tte. Coronel (R)
Director General del Servicio Penitenciario



Ministerio de Seguridad
Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021
personaldirecciongeneral@gmail.com

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección" y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

Evaluación de Conocimientos Generales: Consistirá de (03) tres pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis

Evaluación psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluara si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A

Evaluación de capacidades físicas: Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (Test de Cooper, Prueba de velocidad, Fuerza de brazos, Fuerza sobre el tronco de pecho, salto longitudinal y Barra). La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual, se definirá el orden de mérito.

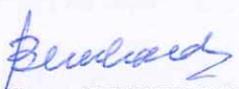
Es dable mencionar, que finalizada cada una de las Etapas del Proceso de Selección se confeccionará un "Acta" notificando a los postulantes sobre los resultados de la misma.-

Por lo antes expuesto y en caso de presentarse recursos, es de aplicación lo normado en Decreto N° 4.174/15; a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12.071.-

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por ciento ochenta (180) días de los postulantes a fin de ser afectados al Curso de Formación de Suboficiales.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 Mayo 2022.-




José Alberto BERNHARDT
Tte. Coronel (R)
Director General del Servicio Penitenciario